

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla

DTE: LUIS FERNANDO NAVARRO GARCIA.

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

RAD: 0800-131-05-002-2016-00232-00.

JULIO 05 DEL 2023.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente rehacer las Agencias en Derecho ordenadas en el auto de fecha junio 21 del 2023.

Sírvase Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA SECRETARIA

> LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIA EN DERECHO (Primera Instancia) **SIN COSTAS**AGENCIA EN DERECHO (Segunda Instancia) **\$908.526,00 a cargo del demandante** LUIS FERNANDO NAVARRO GARCIA a favor **de Colpensiones.**Costas impuestas a cargo del recurrente **BAVARIA \$368.858,50 a favor de Colpensiones.**IMPUESTO DE TIMBRE \$.00.
ARANCEL JUDICIAL \$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN \$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA \$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, julio 06 2023.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy julio 06 2023, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA SECRETARIA



Barranquilla – Atlántico. Colombia